

Reunión de Trabajo de la Comisión Permanente
de Administración y Procuración de Justicia.

“Violencia obstétrica y esterilidad provocada”

Relatoría.

Tema:

“Violencia obstétrica y esterilidad provocada”

Lugar y fecha:

En la sala de juntas de segundo nivel del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el día martes 16 de julio de 2019.

Objetivo general:

Abrir un espacio de reflexión y análisis acerca del tema de violencia obstétrica en el estado de Oaxaca, y poder compartir con las y los integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia información que aporte a la dictaminación de las iniciativas que la comisión tiene en su estudio en torno a la tipificación de la violencia obstétrica y esterilidad provocada en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Anfitriones:

Diputados de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia integrada por las y los diputados:

Dip. Elisa Zepeda Lagunas.
Dip. Magaly López Domínguez.
Dip. Karina Espino Carmona.
Dip. Jorge Octavio Villacaña Jiménez.
Dip. Noé Doroteo Castillejos.

Como participantes asistieron:

- 1. Dra. Mirna Hernández.**
De la Secretaría de Salud Servicios de Salud de Oaxaca.
- 2. Noemí Cabrera Santos**
Asesora jurídica de la Secretaría de Salud Servicios de Salud de Oaxaca.
- 3. Dr. Pedro Yáñez Moreno.**
Del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS- Unidad Pacífico Sur).

4. Lic. Francisco Cué Martínez.

Del Grupo de información en Reproducción Elegida (GIRE)

5. Libia Edith Valdés Santiago

Ixmucane A.C.

6. Flora Gutierrez Gutierrez.

De la red nacional de abogadas indígenas.

7. Zoila Ríos Coca.

Médica y activista.

8. Dr. Omar Calvo Aguilar.

Médico

9. Virginia Alejandre Ortíz

De la Asociación Nueve Lunas.

Moderadora:

Camelia Gaspar Martínez.

Relatores:

Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Agenda Propuesta:

1. Registro.
2. Inauguración de la reunión de trabajo.
3. Presentación de las y los diputados integrantes de la comisión.
4. Iniciativas en estudio.
5. Presentación de los proponentes de las iniciativas.
6. Presentación de las y los especialistas invitados.
7. Metodología de trabajo.
8. Intervención de las y los proponentes de las iniciativas en discusión.
9. Intervención de las y los especialistas.
10. Participación de las y los diputados de la comisión.
11. Comentarios Finales.
12. Clausura.

Iniciativas en estudio, motivo de la reunión de trabajo:

1. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO V AL TÍTULO VIGÉSIMO SEGUNDO “DELITOS CONTRA EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA” DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Promovente: Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 221 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Promovente: Diputado Saúl Cruz Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

3. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 218 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 220 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Promovente: Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA.

Desarrollo:

La reunión de trabajo se desarrolló conforme a la agenda propuesta, inaugurándose a las 15:15 horas, en donde asesores de los diputados promoventes de las iniciativas en estudio dieron a conocer la exposición de motivos, posterior a ello los especialistas aportaron sus conocimientos y observaciones los cuales se mencionan a continuación:

Especialista:	Principales aportaciones:
<p>Dra. Mirna Hernández. De la Secretaría de Salud de Oaxaca.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe una contraposición con el tipo penal de negligencia médica. 2. Es importante escuchar a los médicos; puesto que muchos pueden renunciar a practicar alguna especialidad relacionada con los partos. 3. Los servicios de salud pueden encarecerse para mujeres embarazadas.
<p>Dr. Pedro Yañez Moreno. Del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS- Unidad Pacífico Sur).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La partería está desapareciendo; lo que ha aumentado la muerte materna. 2. El personal de los servicios de salud, muchas veces no es personal capacitado. 3. El difícil acceso a las comunidades hace más difícil la atención a las mujeres embarazadas. 4. Es importante que los centros de salud tengan personal suficiente y capacitado. 5. Es fundamental que se revitalice el conocimiento de las parteras. 6. Antes de tomar decisiones que amenacen a los profesionales, se debe de analizar la realidad social actual.

Especialista:	Principales aportaciones:
<p>Lic. Francisco Cué Martínez. Del Grupo de información en Reproducción Elegida (GIRE).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe un problema que se llama violencia obstétrica. 2. Se ha encontrado en el sector médico un problema sistémico, que afecta principalmente a las mujeres de las comunidades más pobres. 3. La violencia obstétrica es violencia de género y también puede catalogarse como violencia institucional. 4. “Nos manifestamos en contra de la penalización del sector médico”. 5. Existen 6 estados que ya han propuesto el delito de violencia obstétrica. 6. Aguascalientes ha puesto en su código penal algo parecido, al que no le ha nombrado violencia obstétrica, pero su connotación es la misma. 7. La violencia obstétrica es un problema social y estructural que no se soluciona por la vía penal. 8. Es necesaria la penalización de la esterilización forzada; es importante recordar que debe entenderse desde la intencionalidad, para que este sea castigado como delito. 9. El derecho penal tiene límite; engrosar los códigos penales, no ayuda a las fiscalías en el desempeño y eficiencia. 10. El trabajo de los diputados no termina con la elaboración de la ley, el congreso debe participar de forma integral; por ejemplo, en la asignación de recursos para el sector salud. 11. En Oaxaca el 41.8% de los partos fueron por cesárea, teniendo en cuenta que la media internacional es menos del 10%. 12. Las vías alternas para sancionar la violencia obstétrica pueden ser: la administrativa, el arbitraje médico y la defensoría de los derechos humanos. 13. No es conveniente la tipificación de la violencia obstétrica. Por ejemplo, en la Ciudad de México existe la opción de que las mujeres en trabajo de parto puedan ser acompañadas por una persona de confianza.
<p>Libia Edith Valdés Santiago. Ixmucane A.C.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jalapa de Díaz es un foco rojo en el tema de violencia obstétrica. 2. La violencia obstétrica tiene una problemática multifactorial. 3. El contexto actual de Oaxaca no es el ideal para tipificar la violencia obstétrica. 4. Los servicios de salud en Oaxaca tienen una crisis muy grande. 5. No existe un diagnóstico claro en las iniciativas presentadas por los diputados; hace falta un análisis contextual. 6. El sector salud debe regularse bajo la norma 007; con respecto a la práctica de la episiotomía. 7. Se debe realizar una revisión de la política pública médica. 8. Deben existir traductores en clínicas o centros de salud del estado para dar acompañamiento a las embarazadas en las comunidades.

Especialista:	Principales aportaciones:
<p>Libia Edith Valdés Santiago. Ixmucane A.C.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 9. Es conveniente que se evalúen los servicios de salud y se reconozcan sus debilidades. 10. No existe un diagnóstico completo de cómo se encuentran los servicios de salud en el estado. 11. Es de vital importancia fortalecer la medicina tradicional y la partería. 12. No debe permitirse que la partería sea satanizada.
<p>Flora Gutierrez Gutierrez. De la red nacional de abogadas indígenas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho a la salud es un derecho humano. 2. El derecho penal debe ser un derecho de mínima intervención; entendiendo así que el derecho penal no resuelve todos los problemas de la vida cotidiana. 3. Se deben buscar mecanismos alternos de sanción o castigo al sector médico, tomando en cuenta el contexto y la realidad social de estado. 4. La violencia obstétrica debe de verse desde una perspectiva integral. 5. El tipificar la violencia obstétrica como delito, es una salida falsa que no resolverá el problema de fondo.
<p>Zoila Ríos Coca. Médica y activista.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe respetar el proceso fisiológico de una mujer al dar a luz. 2. Todas las instituciones se han apropiado de un proceso que es de las mujeres (proceso de parto). 3. El 90% de las mujeres embarazadas tiene embarazos sanos. 4. Se ha hecho ver al proceso del parto como algo grave y es algo natural. 5. Se debe retomar el trabajo de las parteras, además de encontrar opciones para que se les pueda retribuir (desde el gobierno) económicamente su trabajo. 6. Es importante establecer lugares para que mujeres puedan aprender la partería.
<p>Dr. Omar Calvo Aguilar. Médico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El problema (violencia obstétrica) es estructural y las sanciones no llevan a resolver la problemática. 2. Determinar que papel tiene el estado en la solución de esta problemática. 3. La responsabilidad profesional médica y la conducta médica deben de ser sancionadas. 4. Debe existir una diferenciación entre el acto médico y la responsabilidad médica, las cuales deben ser vistas desde del ámbito administrativo. 5. Se debe incluir como responsable de la violencia obstétrica al Estado.

Especialista:	Principales aportaciones:
<p>Virginia Alejandre Ortíz. De la Asociación Nueve Lunas.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Es importante reconocer que existe la violencia en el parto.2. Se debe respetar el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo.3. Se tiene que reconocer que la partera es la persona mas idónea a nivel cultural y de conocimientos para acompañar a las mujeres en los trabajos de parto.4. “Los programas sociales les quitaron el valor social a las parteras”

Cierre:

La reunión de trabajo concluyó con el agradecimiento de la diputada Dip. Magaly López Domínguez integrante de la comisión, a los especialista y promoventes y asistentes de la reunión clausurando a las 18:05 horas.

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.
Directora del Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública.

Araceli Santiago Hernandez.
Departamento de Opinión Pública.

Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.
Departamento de Estudios Sociales.

 cesop@congresooaxaca.gob.mx

 Centro de Estudios Sociales y de
Opinión Pública - Oaxaca

 @Cesop_Oax